

LOS NOMBRES PATRONÍMICOS EN LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA*

THE PATRONYMICS IN ACADEMIC LEXICOGRAPHY

ERICA CARRIET VALIENTE
Universitat Autònoma de Barcelona
erica.carriet@uab.cat

Recibido: 27/11/2018

Aceptado: 14/02/2019

Resumen

Los nombres patronímicos constituyen un episodio significativo, aunque breve, en la historia de la lexicografía académica. Este trabajo pretende reunir todos los nombres patronímicos que fueron registrados a partir de la segunda edición de *Autoridades* (1770) y analizar su evolución en las distintas ediciones del diccionario. Para ello, se estudia el tipo de definición y los cambios en el sistema de abreviación. El examen se estructura en dos partes: en primer lugar, se analizan los patronímicos que ingresan en la segunda edición de *Autoridades* (1770) y, en segundo lugar, los que se añaden en la serie de los diccionarios usuales. Posteriormente, se ofrecen unas reflexiones acerca de la presencia de estos nombres que muestra la interdependencia entre gramática y diccionario.

PALABRAS CLAVE: patronímicos, derivación, lexicografía académica, siglos XVIII y XIX.

Abstract

The patronymics are a significant episode, though brief, in the history of academic lexicography. This project tries to gather all the patronymics that were added as of the second edition of *Autoridades* (1770) and analyses their evolution in the different editions of the dictionary. To that end, the type of definition and the changes in the abbreviation system are studied. This examination is structured in two parts: firstly, it analyses the patronymics that enter in the second edition of *Autoridades* (1770) and, secondly, the patronymics that are added in the usual dictionaries. Subsequently, some considerations are offered about the appearance of these names that shows the interdependence between grammar and dictionary.

KEY WORDS: patronymics, derivation, academic lexicography, 18th and 19th centuries.

* El desarrollo del presente estudio se ha realizado dentro del proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)” (n.º de referencia FFI2014- 51904-P). La autora del presente artículo quiere agradecer los comentarios de los evaluadores anónimos y la atenta lectura y consejos del Dr. Enrique Jiménez Ríos.

Para citar este artículo / To cite this article: Carriet, Erica (2019). Los nombres patronímicos en la lexicografía académica. Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (Eds.): *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, págs. 253-284.

Enlace/Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2019.ANEXO5.11>

1. INTRODUCCIÓN

La presencia de patronímicos en las ediciones de los siglos XVIII y XIX del diccionario de la Academia pone de manifiesto la evolución de los criterios para la selección del léxico que ha ido formando parte de la nomenclatura. Todo apunta a que el carácter de derivado que posee esta clase de nombres hizo que la Academia optara finalmente por registrarlos en su obra lexicográfica, de la misma manera que forman parte de la macroestructura otras voces de fácil formación como participios regulares, adverbios en *-mente*, diminutivos terminados en *-ico*, *-illo* e *-ito*, etc.

Los nombres patronímicos no ingresan por primera vez en el diccionario académico, sino que ya aparecen en algunos repertorios lexicográficos de siglos anteriores a *Autoridades*. Así pues, obras preacadémicas como el diccionario español-latino de Nebrija (1495?) o el *Tesoro* de Covarrubias (1611) registran algunos patronímicos que más adelante el diccionario académico recoge¹. Nebrija los define como *sobrenombres* y añade en latín el nombre propio del cual derivan: “Alvarez. sobrenombre. aluarus.i.”, mientras que Covarrubias los denomina *nombres patronímicos, apellidos de linage*, o simplemente consigna el antropónimo del cual procede e incorpora un ejemplo. Esto último sucede con el patronímico *Vázquez*, pues se define así: “VAZQUEZ. Dixose de Vasco, como de Pedro se dixo Perez”. En líneas generales, estos diccionarios preacadémicos almacenan patronímicos de forma marginal: por ejemplo, el diccionario del hispanista inglés John Stevens (1706) incorpora una cifra muy reducida de patronímicos —algunos de ellos son *Bonifaz*, *Ordóñez* o *Rodríguez*—. Lo mismo sucede con el *Vocabulista* de fray Pedro de Alcalá (1505), pues solamente registra los patronímicos *García*, *Pérez* y *Rodríguez*².

Las páginas del presente estudio tienen el objetivo de examinar el tratamiento de los nombres patronímicos en la lexicografía académica³, analizando los modelos de definición (§ 2.1., § 3.1.) y las alteraciones en el sistema de abreviación (§ 4). El epígrafe § 5 expone la relación entre gramática y diccionario a través del carácter de derivados de estos nombres. Por último, las conclusiones se presentan en el epígrafe § 6.

Antes de entrar en el ámbito lexicográfico, cabe mencionar que por *patronímico* puede entenderse aquella clase de antropónimos producto de un mismo proceso morfológico regular —la adición del sufijo *-z*— utilizados originariamente para identificar individualmente a los individuos debido a la reiteración de las formas correspondientes al nombre de pila. No obstante, no todos los patronímicos pueden considerarse derivados, sino que hay algunos que se limitan a reproducir sin alteraciones el nombre de pila paterno como es el caso de

1 Las obras de Nebrija y Covarrubias son las que más nombres patronímicos introducen en su nomenclatura. La lexicografía preacadémica también insertó algunos patronímicos que la Academia nunca llegó a incluir, como, por ejemplo, los apellidos *Muñoz* (Nebrija 1495?; Stevens 1706) o *Díaz* (Covarrubias 1611; Stevens 1706).

2 Para evitar confusiones en la acentuación, todos los patronímicos escritos en el cuerpo del trabajo serán acentuados. En los epígrafes 1 y 2, podrán observarse aquellos que empezaron a consignarse en el diccionario con o sin acento.

3 Para estudiar la entrada de los patronímicos en las distintas ediciones del *DRAE*, se ha recurrido a la aplicación del *NTLLE*. Se han filtrado en el campo de búsqueda las distintas partículas de este tipo de nombres: *-ez* (o la variante *-es*), *-az*, *-iz* y *-oz*. Para identificar aquellos que no siguen una regularidad morfológica porque han adoptado el mismo nombre propio (como *Alfon*, *García* o *Gonzalvo*), se han utilizado las distintas ediciones en soporte digital y se ha filtrado por las variantes de la abreviatura que manifiesta la condición de patronímico de la forma: *patronim.*, *patr.*, *patron.*, *pat.* Para posibles formas que no sigan una regularidad en la terminación y tampoco dispongan de abreviatura, se ha recurrido a las palabras clave *apellido* o *patronímico*.

García. La palabra *patronímico* procede del latín *patronymicus*, una forma que a su vez surge del griego *πατρωνυμικός* —nombre compuesto del griego *patér* ‘padre’ y ónoma ‘nombre’— y su significado es “elemento que contiene el nombre del padre”. La *NGLE* (2009) define a los patronímicos como derivados morfológicos de nombres de pila y algunos estudios como los de Trapero (1996) los consideran una clase de nombres propios y también los clasifican en el grupo de derivados de los antropónimos.

Hay que tener presente que los patronímicos aquí estudiados se localizan en la macroestructura, pues, como señala Blecua (1996: 12), en la lexicografía, el “nombre propio está en muchos sitios diferentes”. Este puede hallarse “en la etimología. [...] También está en la definición. Otras veces, en el ejemplo, y otras, en la construcción gramatical”, de modo que “puede ocupar todos los lugares de la estructura del artículo, empezando por el lema y acabando por la construcción o por el ejemplo”.

1.1. La segunda edición del *Diccionario de Autoridades* (1770)

La segunda edición de *Autoridades* (1770) es la primera obra lexicográfica en la historia de la Academia que empieza a recoger nombres patronímicos, de modo que en la macroestructura de su primer repertorio lexicográfico (1726-1739) no es posible localizar patronímicos. Esta obra, publicada en un tomo (A-B), constituye una edición que “supera sobradamente a la edición príncipe en todos los aspectos, como resultado de la experiencia lexicográfica adquirida por los académicos entre 1726 y 1739” y, a diferencia de la primera edición, “amplía las posibilidades de admisión de léxico” (Pascual Fernández 2013: 3, 51), por lo que se decide introducir todo tipo de voces como nombres geográficos, mitológicos, tiempos verbales irregulares conjugados, etc. (*Autoridades* 1770: prólogo). La inclusión de antropónimos y patronímicos refleja también una alteración en los criterios de selección del tipo de léxico que debía conformar el diccionario. Sobre los patronímicos, el prólogo a la segunda edición manifiesta el tipo de definición que debe aparecer en sus respectivos artículos lexicográficos⁴:

... como por ejemplo, *Sanchez* por *Sancho*, como por *Sancho*.

Asimismo se añaden todos los patronímicos con expresión de los nombres propios de que se derivan, y del uso antiguo que tuvieron en castellano, como *Enriquez* por el hijo de *Enrique*, *Sanchez* por el hijo de *Sancho*: y se advierte, que despues se usaron y usan hoy estos nombres como apellidos y distintivos de familias.

Imagen 1⁵.

4 Como se observa a continuación, la advertencia sobre la inserción de patronímicos carece de precisión, puesto que debería aparecer dilucidado el hecho de que la intención de la Academia es intentar registrar los patronímicos en su totalidad. Cabe mencionar que, finalmente, el diccionario académico no llega a introducir todos los patronímicos existentes tal y como se deja indicado en el prólogo, sino los que han podido ser advertidos por los académicos. *Alejándrez*, *Júlvez*, *Rísquez*, *Valdez*, entre otros, son ejemplos de patronímicos que nunca han llegado a tener entrada propia en ninguna edición del diccionario académico. Incluso el par de patronímicos presentados como ejemplos (*Enriquez* y *Sánchez*) no ingresan en la misma edición a la que pertenece el prólogo, sino más tardíamente. Esta cuestión ya fue observada por Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz (2010: 39). Lo mismo sucede con los ejemplos de nombres propios de persona que ofrece la Academia, la mayoría registrados en ediciones posteriores a la de 1770.

5 Extraída del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE).

Estas palabras se hallan en consonancia con lo manifestado en las *Reglas*⁶. A diferencia de las publicadas en 1743, las *Nuevas Reglas* de 1757 están constituidas por un número mayor de apartados en los que se presenta el tipo de voces que debe incluir la nomenclatura del diccionario de la Academia. Dentro de estos nuevos apartados, uno de ellos expone que los nombres propios de persona también deben registrarse en la obra lexicográfica. Sin embargo, no será hasta 1764 cuando se repare también en la necesidad de incorporar patronímicos, una cuestión advertida en el mismo apartado de los nombres propios (Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz 2010: 38-39).

El conjunto de nombres patronímicos se considera, según estas *Reglas*, léxico común y de uso general, pues, como bien indica el prólogo de 1770, “se añaden las voces, frases y locuciones, así del uso antiguo, como del comun y corriente de la lengua, que faltan en la primera edicion”, por lo que, marcando su condición de derivados, los académicos no dudan en ir incorporándolos a la macroestructura una vez realizada la primera revisión de *Autoridades*. Además, la inquietud “por mostrar la lengua española en toda su amplitud y complejidad explica también la decisión de incorporar todos los derivados formados de manera regular sin autoridad que los acompañe” (Freixas Alás 2012: 306)⁷.

Aun así, durante el proceso de desarrollo de la labor lexicográfica académica, el criterio usado para la selección de entradas de la nomenclatura va tomando la dirección propia de un diccionario general de la lengua, de manera que el leuario de la edición de 1884 es despojado de patronímicos eludiendo así los problemas de índole lingüística que podía comportar su registro, ya que es evidente que los rasgos que poseen los patronímicos distan del resto de nombres comunes⁸. Las definiciones, juntamente con las entradas, de los tiempos verbales irregulares —como *asga* o *cueido*— y de los adjetivos superlativos acabados en *-ísimo*, *ma* —como *recísimo*, *ma* o *puntualísimo*, *ma*— también experimentan esa supresión sistemática producida en la duodécima edición del diccionario, ya que contienen definiciones puramente gramaticales⁹.

No todas las entradas de los patronímicos se suprimen en la edición de 1884, sino que hay algunas que se eliminan del leuario en ediciones anteriores a la duodécima edición como *Anríquez*, suprimida en la edición de 1803, o *Garcez*, que se elimina en la edición de 1832, ambas formas arcaicas.

6 Se consideran “cuatro textos publicados entre 1743 y 1770 [...] que dieron paso a *Autoridades* (1770)” con la finalidad de otorgar la máxima uniformidad posible a la labor lexicográfica (Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz 2010: 32). En este período entre 1743 y 1770, fueron publicadas cuatro Reglas: las *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743* (1743); las *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario* (1757); las *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana* (1764) y, por último, las *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario* (1760/1770).

7 Como advierte Freixas Alás (2012), juntamente con este deseo de poder abarcar el máximo caudal léxico posible, en un inicio parecía que las bases del diccionario académico iban a contagiarse de la corriente enciclopedista, una concepción estimulada por la lexicografía francesa, pero la publicación de la *Planta* (1713) y las posteriores tareas de corrección y aumento del diccionario hicieron que fuera tomando una trayectoria propia de un *Diccionario* general de la lengua y no de uno perteneciente a la línea paraacadémica.

8 Ariza (1993: 38) reflexiona sobre la carencia de significado léxico de los nombres propios y afirma que son “signos lingüísticos nominales cuyo valor semántico es el de la identificación, por lo que carecen obviamente de relaciones de sinonimia, antonimia, etc.”, una definición igualmente aplicable a los apellidos patronímicos. Bleuca (1996) indica en su estudio algunas propiedades de los nombres propios a nivel tanto sintáctico como semántico a diferencia del léxico común.

9 Véase esta cuestión en Garriga Escribano (2001: 266).

Los patronímicos dejan de aumentar el leuario del diccionario académico a partir de la octava edición (*DRAE* 1837), aunque se debe tener presente que en ediciones posteriores (*DRAE* 1843 y *DRAE* 1869) se produce la adición de una variante gráfica en cada una: *Idiáquez* y *Ximénez*. La publicación de la décima edición (*DRAE* 1852), por lo tanto, no implica la entrada de ningún otro patronímico nuevo.

A continuación, se mencionan las formas patronímicas que ingresan en *Autoridades* (1770). En el subepígrafe de la sección siguiente tiene lugar el análisis de los modelos de definición de estos patronímicos.

2. LOS PATRONÍMICOS EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE *AUTORIDADES* (1770)

Un total de nueve patronímicos¹⁰ se introducen en *Autoridades* (1770), una edición que, como el primer diccionario confeccionado por la Academia, contiene autoridades o *ejemplos reales de uso* cuya función principal es la de “enseñar el contexto de utilización de las palabras y atestiguar la riqueza y propiedad del idioma” (Pascual Fernández 2013: 129). A pesar de ello, los artículos lexicográficos de los patronímicos no incorporan ninguna autoridad, puesto que, como afirma Pascual Fernández (2013: 162), “carecen de autoridad las voces que son de fácil formación, los participios y las remisiones”. El conjunto de patronímicos entraría dentro del grupo de voces de *fácil formación* y es evidente que no sería necesario documentar el uso de este tipo de voz a través de una cita de autor. Por lo tanto, *Álvarez*, *Asúrez*, *Aznárez*, *Benítez*, *Bermúdez*, *Bernaldez*, *Blázquez* y *Bonifaz*¹¹ carecen de autoridad¹².

Aun así, es posible encontrar la forma patronímica *Antolínez* con una autoridad. Se trata de una cita extraída de la crónica¹³ *Las cuatro partes enteras de la crónica de España* (1541), una edición de la *Tercera crónica general de Alfonso X el Sabio* que pertenece al historiador Florián de Ocampo (1495-1558):

VIS ANTIQUE COMMUNIS.
ANTOLINEZ. s. m. patron. El hijo de Antolin.
 Despues pasó á ser apellido de familia. **CRON.**
GEN. part. 3. cap. 20. pág. 253. col. 3. É el día
 de aquella batalla hizo Dios un fermoso mila-
 gro por un caballero su vasallo á quien decien
 Ferran *Antolinez*.

Imagen 2.

10 En esta cifra se han excluido las formas *Alfon* y *Alfonso*. Estas se registran por primera vez en *Autoridades* (1770) pero como antropónimos (de ahí el motivo de la exclusión). Es en el suplemento del *DRAE* 1780 cuando se definen también como patronímicos mediante una nueva acepción.

11 Recordamos que, al ser una edición limitada a las dos primeras letras del alfabeto, los patronímicos insertados en ella tienen como letra inicial la A y la B.

12 A modo de ejemplificación, los adjetivos en grado superlativo que se añaden en *Autoridades* (1770) tampoco tienen autoridad. No obstante, sí tienen autoridad algunos adjetivos cuya formación es irregular como *acérrimo*, *ma* o *acutísimo*, *ma*.

13 La crónica como obra historiográfica posee una amplia representación en la primera edición de *Autoridades* (Freixas Alás, 2003) dentro de los tipos de autoridades “con que se prueba la significacion y uso de una voz, frase o locución” (*Autoridades* 1770: prólogo).

El conjunto de abreviaturas que preceden a la cita que contextualiza la voz lematizada indican que consiste en un fragmento de la *Crónica general de España del Rey Don Alonso el Sabio* (CRON. GEN.) ubicada en el capítulo 20 de la tercera parte, así como también queda señalado el número de página y columna. En la cita se emplea el recurso tipográfico de la cursiva para así poder localizar fácilmente el vocablo que se está poniendo en contexto.

2.1. La definición de los patronímicos en *Autoridades* (1770)

Cuando un diccionario toma la decisión de recoger una determinada clase de nombre propio, debe razonar el tratamiento que este le va a conceder, ya que debe adecuarse a sus objetivos generales. Como advierte Zgusta (1971 [1962]: 117), “If the lexicographer decides to avoid any encyclopedic elements, it is possible to treat proper names in a more general way: in that case, it suffices to indicate only their function (e.g. *men’s given name; family name; place name; etc.*)”. Así actuaría el diccionario académico con los patronímicos, ya que estos adoptan, en términos generales, una definición metalingüística. Este tipo de definición tiene la misión de indicar la función o el uso actual de la palabra definida. Otro rasgo es que, en contraposición a las definiciones propias, las metalingüísticas no tienen la posibilidad de ofrecer el significado léxico de la voz porque carecen de él.

Como bien señala Porto Dapena (2002: 282), dentro de la definición metalingüística hay

dos tipos esenciales y muy diferentes, según la metalengua utilizada: la conceptual, [...] en la que se pretende expresar en otras palabras de la misma lengua el contenido significativo o conceptual del definido, junto a la funcional o explicativa, [...] mediante la cual se informa acerca de los valores, funciones o usos de la palabra definida.

Como se observará a continuación, la definición que poseen los patronímicos correspondería al segundo tipo: la funcional o explicativa.

Tras el examen de la definición de los patronímicos que contiene esta segunda edición de *Autoridades*, puede observarse que su estructura definicional responde a los siguientes dos modelos¹⁴:

- 1) **Modelo A:** Equivalencia con fórmula “Lo mismo que” + nota de uso “Hoy es apellido de familia”:

... y otra se dice con artificio.
BERMUDEZ. nomb. patroním. Lo mismo que
 el hijo de Bermudo. Hoy es apellido de familia.

Imagen 3.

- 2) **Modelo B:** Equivalencia sin fórmula:

...
AZNAREZ. s. m. patron. antiq. El hijo de Az-
 nar. *Aznarius, aznarecius.*

Imagen 4.

¹⁴ Las definiciones son extraídas del *NTLLE* para así advertir de manera más precisa las diferencias entre ellas.

En primer lugar, la diferencia entre ambos modelos reside en la inserción u omisión de la nota de uso, ya que tanto el modelo A como el B presentan una equivalencia que permite observar el significado morfológico del patronímico. Esta equivalencia en el modelo A aparece encabezada por la fórmula “Lo mismo que”, muy propia de las remisiones. No obstante, no puede considerarse una remisión, ya que esta se usa en la lexicografía con la finalidad de poder indicar variantes, “remitir a sinónimos que están relacionados con el lema” y “señalar la forma recomendada o preferente, con lo que envía al lector a otra voz del diccionario en la que encontrará la voz definida” (Muñoz 2018: 207-208). Cuando las formas patronímicas con equivalencia pasan a registrarse al diccionario en un solo volumen, este término equivalente aparece en letra versalita. En el modelo B, a diferencia del anterior, la equivalencia lleva antepuesto el artículo definido.

Dentro de estos modelos de definición, el modelo A es el que predomina notoriamente, puesto que solamente los patronímicos *Asúrez* y *Aznárez* se definen siguiendo el modelo B: a través de una equivalencia desprovista de fórmula remisoría.

Hay tres formas patronímicas definidas mediante una equivalencia sin fórmula remisoría y en la que, además, se añade una nota de uso parafraseada de manera diferente a la del modelo A: “Después pasó á ser apellido de familia”¹⁵. Los patronímicos que adoptan esta definición son *Álvarez*¹⁶, *Antolínez* y *Blázquez*.

Las notas de uso que se incorporan en la definición contienen adverbios temporales como *hoy* y *después*. Estos expresan una información de carácter diacrónico que indica restricción o cambio de uso a lo largo del tiempo, por lo que se manifiesta que los patronímicos tuvieron en su inicio un uso distinto al propio de un apellido familiar.

Todas estas formas patronímicas introducidas en la segunda edición de *Autoridades* (1770) se mantienen cuando el diccionario pasa a un solo volumen y se suprimen en la duodécima edición del diccionario usual (*DRAE* 1884)¹⁷.

3. LOS PATRONÍMICOS EN EL DICCIONARIO (*DRAE* 1780 – *DRAE* 1869)

La tradición lexicográfica de la Academia iniciada con *Autoridades* continuó en las ediciones publicadas posteriormente, cuya primera edición publicada en 1780 “se convirtió [...] en cabeza de una dinastía, la del *Diccionario* académico por antonomasia” (Seco 2003: 242 - 243). Esta primera edición inició la costumbre de editar un *suplemento*¹⁸. En esta parte del diccionario será donde tiene lugar la adición de dos formas con significado de *nombre patronímico*, registradas anteriormente en *Autoridades* (1770) como nombres de pila (véase nota 10). Ello se explica por el siguiente motivo:

la nomenclatura responde exactamente a la del tomo I de 1770 (letras A-B), más la del II (letra C) de esa misma edición truncada [...], más [...] la de los tomos III a VI (letras D

15 El subrayado es mío.

16 Se ha podido advertir una pequeña modificación meramente tipográfica durante la trayectoria lexicográfica de *Álvarez*: el antropónimo Álvaro insertado en su definición pasa de letra minúscula (*Autoridades* 1770 - *DRAE* 1837) a mayúscula en la edición de 1843. Finalmente, en los *DRAE* 1852 y 1869 aparece impreso en versalitas.

17 A excepción de la forma *Alfon*, suprimida en la edición de 1869. No obstante, puede ser excluida del grupo por el motivo expuesto en la nota 10.

18 No todas las ediciones del diccionario usual se publicaron con un suplemento. El *DRAE* 1791 es un ejemplo de edición que carece de él (San Vicente Santiago y Lombardini 2012).

a Z) del viejo *Diccionario de Autoridades*. Es decir, que para las dos terceras partes de la obra el caudal léxico recogido era exactamente el mismo que cuarenta años atrás. (Álvarez de Miranda 2001: 48)

Al tener ya impresa la parte del leuario del *DRAE* 1780 correspondiente a las letras A-B y siendo esta la misma que la del tomo I de 1770, las enmiendas o adiciones de voces o acepciones tienen lugar en el suplemento de esta edición, de ahí que las formas *Alfon* y *Alfonso* aparezcan con el significado de patronímico en la parte del suplemento y no en la del usual. Esto demuestra que “el trabajo de revisión no se daba por cerrado [...] para esas primeras letras del alfabeto” (Álvarez de Miranda 2001: 49), incluso tampoco para el conjunto de las formas patronímicas. Estas formas, a partir de la segunda edición (*DRAE* 1783), incorporan el significado de patronímico como segunda acepción en todas las ediciones del *DRAE*, ya que la primera corresponde al nombre propio.

Como bien indica Álvarez de Miranda (*ibid.*), “el diccionario de 1780 se agotó pronto”, por lo que “hubo que hacer enseguida [...] una segunda edición”. Al ser, pues, una reedición de urgencia, en el *DRAE* 1783 no entra tampoco ningún patronímico, pero sí en el suplemento. La forma que se añade en este suplemento es *Anríquez*, una variante arcaica de *Enríquez*.

La tercera edición (*DRAE* 1791) puede definirse como la primera dentro del conjunto de los diccionarios usuales que inserta una cifra superior de patronímicos respecto a las ediciones de 1780 y 1783. Como edición centrada en los nuevos artículos correspondientes a las letras *D*, *E* y *F*, se aumenta a través de una acepción el artículo que corresponde al numeral *diez*, y con un nuevo lema la forma *Domínguez*; asimismo, se introducen otras dos formas con la letra *E* (*Enríquez* y *Estébanez*) y cinco con la *F* (*Fañez*, *Flores*, *Flórez*, *Froylaz* y *Froytes*). En cuanto a estas cuatro últimas, cabe advertir que no se añaden como lemas independientes, sino que ingresan todas juntas en una entrada: *Froylaz*, *Froytes* y *Florez*¹⁹, ó *Flores*. Esta decisión de consignarlas en un lema múltiple tiene el propósito de ofrecer al lector de la época las distintas variantes que puede tener el patronímico de *Froyla* o *Fruela*. La trayectoria de estas en el diccionario es efímera, ya que en la edición de 1817 se eliminan de manera definitiva. No obstante, las variantes *Flórez* y *Flores* se registran únicamente en el *DRAE* 1791²⁰.

Ya entrado el siglo XIX, la Academia publica la cuarta edición de su obra lexicográfica. Gracias al análisis aquí efectuado, se ha podido conocer que esta edición se erige como la que más patronímicos inserta.

En el GRÁFICO 1 se observa la diferencia notable entre la cifra correspondiente al *DRAE* 1803 y las cifras de las ediciones restantes. Justo después de producirse este importante aumento, la quinta edición (*DRAE* 1817) se alza como una de las ediciones que incorpora menos formas patronímicas.

El GRÁFICO 2, por su parte, indica los patronímicos que han entrado en la parte del suplemento, ya sea como acepción de un lema ya existente o como nuevo lema que pasa a conformar la nomenclatura de la siguiente edición del diccionario usual.

19 Aquí no se acentúa porque en este caso se ha copiado la entrada del diccionario.

20 Este hecho podría deberse a que *Flórez* y *Flores* se consideraban formas vulgarizadas de *Froylaz*, pues, como asevera la obra *Chronica de los príncipes de Asturias y Cantabria* (1681), “Florez es patronímico alterado de Froylaz por el vulgo”.

Ingreso de las formas patronímicas en las ediciones del
diccionario usual
(*DRAE 1780 - DRAE 1869*)

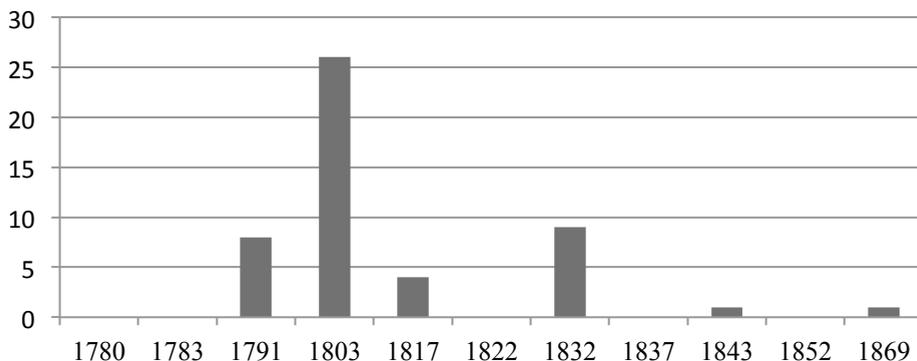


Gráfico 1.

Ingreso de las formas patronímicas en los suplementos
(*DRAE 1780 - DRAE 1869*)

Gráfico 2²¹.

Dentro del período de tiempo que transcurre entre la edición de 1791 y la de 1803, “la Academia sigue trabajando en el *Diccionario de Autoridades* concentrándose en voces que pertenecen a las letras *G* hasta la *L*. A pesar de ello, [...] no solamente se incluyen las

²¹ Reitero que las formas patronímicas del suplemento de 1780, a diferencia de las del suplemento de las ediciones de 1783 y 1803, no son formas de primera documentación.

voces revisadas hasta la letra *L* sino que, tal como se advierte en el prólogo (§ 3.1.2.), se incorporan voces pertenecientes a todas las letras” (Clavería Nadal 2016: 56). Ello queda reflejado en el relevante aumento de patronímicos con la letra *G* en comparación con otras iniciales (*Galíndez*, *Garcez*, *García*, *Garcíez*, *Gómez*, *González*, *Gonzálvez* y *Gonzalvo*); con la letra siguiente, se añade la forma *Hernández*, mientras que con la *I* se incorporan *Ibáñez* e *Íñiguez*. Con las restantes, ingresó el grupo siguiente: *López*, *Manrique*, *Márquez*, *Martínez*, *Mínguez*²², *Ordóñez*, *Pérez*, *Rodríguez*, *Ruiz*, *Sánchez*, *Suárez*, *Téllez*, *Vázquez*, *Ximénez*²³, *Xuárez* y *Yáñez*²⁴.

Puede observarse que la mayoría de los patronímicos añadidos en esta edición siguen el proceso morfológico regular de la adición final del elemento *-z*, aunque hay tres que adoptan la misma forma del nombre propio: *Gonzalvo*, *Manrique* y *García*.

La publicación de dos de las ediciones posteriores²⁵ aporta también un aumento de patronímicos, pero la cifra que pertenece a estas no puede compararse con la de la cuarta edición, ya que, entre las dos, suman un total de trece patronímicos. La quinta edición (*DRAE* 1817) introduce *Meléndez*, *Méndez*, *Peláez* y *Ramírez*. La de 1832, por su parte, añade ocho patronímicos en el lecionario. En esta cifra se tiene presente también la nueva entrada que ofrece al patronímico *Díez*. Este último se considera adición de esta séptima edición porque es la primera que le asigna un artículo independiente al significado de *nombre patronímico*. Los restantes son *Garcés*, *Godínez*, *Gutiérrez*, *Láñez*, *Núñez*, *Páez*, *Romáñez* e *Ydiáquez*.

Por último, las ediciones de 1843 y 1869 incorporan cada una de ellas una variante formal con cambio de grafía de una forma patronímica ya registrada en el diccionario, convirtiéndolas en variantes gráficas al convivir en la misma edición. En la novena edición (*DRAE* 1843) se incluye la forma *Idiáquez*, mientras que en la undécima (*DRAE* 1869) se inserta *Ximénez*²⁶, la variante antigua de *Jiménez*. Su regreso es una muestra de la tendencia en la lexicografía decimonónica a integrar voces antiguas.

3.1. La definición de los patronímicos en el diccionario

Los nombres patronímicos registrados en el *DRAE* se definen en general mediante el modelo que incluye una equivalencia más una nota de uso. Es un modelo que puede adoptar variaciones como, por ejemplo, el empleo de distinta tipografía en la equivalencia —minúscula o versalita— o, en muy escasos casos, el significado parafraseado de un modo completamente diferente.

En primer lugar, el presente subepígrafe muestra la cuestión de las diferencias a nivel tipográfico de las equivalencias; tras ello, se exponen las formas que no se definen siguiendo estrictamente el modelo general. Posteriormente, se dedica un espacio a las definiciones por remisión de las variantes gráficas añadidas en las ediciones de 1843 y 1869. Por último, el

22 La forma *Mínguez* se introduce en el suplemento de esta edición.

23 *Ximénez* pasa a registrarse como *Jiménez* en la quinta edición (*DRAE* 1817).

24 Queda demostrado, por lo tanto, que esta tarea de incorporación de voces influye a un grupo de palabras tan particular como el de los patronímicos.

25 Se hace referencia a las ediciones de 1817 y 1832, puesto que en la sexta edición (*DRAE* 1822) no tiene lugar la adición de ningún patronímico.

26 Esta forma ya se registró en la edición de 1803 antes de que el *DRAE* 1817 la consignara con la grafía que representa el sonido velar fricativo sordo /j/. Convive en el *DRAE* 1869 con *Jiménez*, convirtiéndose así en variante gráfica.

subepígrafe concluye con la presencia de alteraciones en los signos de puntuación utilizados entre la equivalencia y la nota de uso, una cuestión relevante para el estudio del aspecto sintáctico del texto lexicográfico.

3.1.1. La tipografía en las equivalencias

El uso de la versalita en la equivalencia tiene lugar mayoritariamente en los patronímicos cuyas iniciales son la *A*, la *B*²⁷ —formas insertadas en *Autoridades* 1770, una de ellas en el suplemento del *DRAE* 1783—, la *E* y la *F* —patronímicos añadidos en el *DRAE* 1791—. Respecto a la letra *G*, a partir de la cual la edición de 1803 inicia su aumento de patronímicos, hay modelos de definición en los que la equivalencia puede estar en versalita o en redonda. Asimismo, hay tres formas patronímicas con distinta inicial que también muestran la equivalencia en versalitas: *Láinez*, *Ruiz* y *Vázquez*. En referencia a los términos equivalentes de *Láinez* y *Vázquez*, solamente el antropónimo del que procede el derivado está así resaltado tipográficamente²⁸, por lo que *hijo de* aparece en redonda.

Este grupo de patronímicos incluye también la fórmula “Lo mismo que”, como en *Alfon* [2], *Alfonso* [2], *Benítez*, *Bermúdez*, *Bernaldez*, *Bonifaz*, *Enríquez*, *Estébanez*, *Fáñez*, *Garcés*, *Garcez* y *Gómez*. Todos ellos, excepto *Alfon* [2] y *Alfonso* [2], incorporan una nota de uso. La versalita se mantiene hasta la undécima edición (*DRAE* 1869), aunque no sucede lo mismo con la fórmula remisoria, pues esta se suprime sistemáticamente a partir del *DRAE* 1822 (Muñoz 2018; Pascual Fernández, 2018)²⁹.

Esta versalita utilizada en las definiciones del léxico patronímico añadido hasta la edición de 1832³⁰ se usa de forma similar a la de las definiciones de participios regulares como *amartillado*, da: “p. p. de AMARTILLAR”, o de algunos derivados apreciativos como el aumentativo *ceston*: “s. m. aum. de CESTO”. Si se observa, como ejemplo, la definición de *Anríquez* del suplemento del *DRAE* 1783, esta añade un conjunto de abreviaturas que informan de su morfología (“s. m. ant. n. patr.” —sustantivo masculino anticuado nombre patronímico—), juntamente con la forma primitiva —el antropónimo— en versalitas:

ANRIQUEZ. s. m. ant. n. patr. de ANRIQUE.

Imagen 5.

Por otra parte, el grupo de patronímicos que se define mediante una equivalencia en letra redonda, precedida del artículo definido³¹ y seguida de una nota de uso, es el siguiente:

27 A excepción de la forma *Blázquez*, pues la equivalencia está en letra redonda.

28 En la definición de *Vázquez*, se suprime la versalita en la edición de 1852, mientras que en la de *Láinez* se mantiene.

29 La supresión de “Lo mismo que” se debe a una de “las economías que se introducen en la edición” (Pascual Fernández 2018). Ello queda explicado detalladamente en el prólogo del *DRAE* 1822: “para no hacerla mas embarazosa con el aumento de voces, que tenia reunidas, acordó la supresion de algunas fórmulas que creyó podrian excusarse [...] Asi es que ha omitido en las voces sinónimas ó de un significado la fórmula *Lo mismo que*, poniendo en versalillas la voz correspondiente mas castiza ó de un uso mas general”.

30 Más adelante se observará que las definiciones de las dos formas patronímicas que entran en los *DRAE* 1843 y 1869 emplean la versalita para remitir a una variante.

31 Las formas *García* y *Románez* prescinden de artículo definido.

Galíndez, Godínez, González, Gutiérrez, Hernández, Ibáñez, Íñiguez, Márquez, Martínez, Meléndez, Méndez, Mínguez, Ordoñez, Peláez, Pérez, Ramírez, Rodríguez, Sánchez, Suárez, Téllez, Ximénez, Xuárez y Yáñez. Por otra parte, las formas *Garcíez* y *Gonzálvez*³² incorporan la equivalencia en redonda pero se diferencian de las anteriores en la omisión de la nota de uso.

3.1.2. Variaciones en la definición

Dentro del conjunto de las variaciones en la definición, están las correspondientes a los patronímicos *Fañez* y *Vázquez*, que, a diferencia del resto, añaden el adverbio *antiguamente* al principio para una posible mayor precisión en el significado³³:

FANEZ. s. m. nomb. patron. Antiguamente lo mismo que HIJO DE AFAN, suprimida la *a*. Hoy solo se usa como apellido de familia.

Imagen 6 (DRAE 1803).

VAZQUEZ. s. m. patron. Antiguamense el hijo de vasco. Hoy es apellido de familia. *Vasquius*.

Imagen 7 (DRAE 1803).

La definición del patronímico *Manrique* también incorpora el adverbio *antiguamente*, pero, además, incluye una equivalencia que contiene tres variantes de nombre propio: *Amalarico*, *Amalrico* y *Malrique*. Los dos primeros están registrados en el diccionario: entran en *Autoridades* (1770) y se eliminan en el *DRAE* 1869. La estructura definicional de *Manrique* altera el orden, pues la nota de uso se inserta antes que la equivalencia:

MANRIQUE. s. m. n. p. Usado antiguamente como nombre, y hoy como apellido. Lo mismo que **AMALARICO**, **AMALRICO** Y **MALRIQUE**.

Imagen 8 (DRAE 1803).

Sin embargo, en la última edición en la que se registra (*DRAE* 1869), se modifica el orden: en primer lugar, aparece la equivalencia y, tras ella, la nota de uso, de modo que se consigue mayor homogeneidad en cuanto a la distribución de la información.

32 *Gonzálvez*, del mismo modo que *García* y *Romáñez*, se define a través de una equivalencia sin artículo definido. No obstante, este se añade en la sexta edición (*DRAE* 1822), de manera que aparece desprovisto del artículo solamente en los *DRAE* 1803 y 1817.

33 El adverbio *antiguamente* aparece con una errata gráfica en la definición del apellido *Vázquez*: *antiguamense*. Esta errata no llega a enmendarse, ya que en la edición de 1817 ese adverbio se suprime. La definición que pertenece a *Fañez* es la única que conserva el adverbio hasta la edición de 1869.

Otra de las variaciones que puede encontrarse se halla en la estructura definicional de tres artículos lexicográficos. Uno de ellos pertenece a *Domínguez*, otro al lema múltiple *Froylaz*, *Froytes* y *Florez*, ó *Flores* y el último a la forma *Díez*:

DOMINGUEZ. s. m. Apellido patronímico derivado de Domingo. Lo mismo que HIJO DE DOMINGO.

Imagen 9 (*DRAE* 1791).

FROYLAZ, FROYTES y FLOREZ, ó FLORES. s. m. Apellido patronímico de Froyla, ó Fruela.

Imagen 10 (*DRAE* 1791).

DÍEZ. Nombre patronímico anticuado. HIJO DE DIÁ, que antiguamente era lo mismo que DIAG, DIAGO ó DIEGO; hoy solo se usa como apellido.

Imagen 11 (*DRAE* 1832).

Este tipo de definición podría denominarse generalizadora, en el sentido de que *apellido patronímico* o *nombre patronímico* engloban al *definiendum*.

En la entrada *Domínguez* se produce una reforma de toda la estructura definicional del patronímico con el propósito de mejorarla y ganar mayor sistematicidad en el diccionario. Se ha advertido que el artículo lexicográfico del *DRAE* 1791 aparece desprovisto de *patr.* y, además, la organización de la información es diferente. El hecho de modificarla en la siguiente edición (*DRAE* 1803) pone de manifiesto la voluntad de los académicos por dotar progresivamente de mayor homogeneidad las definiciones:

DOMINGUEZ. s. m. patr. El hijo de Domingo. Después pasó a ser apellido de familia.

Imagen 12.

El patronímico *Díez*, por su parte, aparece por primera vez registrado en el *DRAE* 1791 como acepción de la entrada del numeral *diez*, pero no será hasta la séptima edición (*DRAE* 1832) cuando se forme una entrada independiente para el patronímico, con consignación del acento. En su caso, la definición no se altera en ninguna edición, simplemente el mismo contenido de la acepción se traslada a una nueva entrada. A diferencia de los otros dos casos anteriores comentados, se define como *nombre patronímico* y es el único que se mantiene hasta la edición de 1869 sin contener ningún tipo de información gramatical abreviada.

Por otro lado, se registran tres definiciones en las que se prescinde del elemento *El hijo de*, pero no de la correspondiente abreviatura de patronímico ni tampoco de la nota de uso:

NUÑEZ. m. patr. de Nuño. Hoy es apellido de familia.

Imagen 13 (*DRAE* 1832).

Este modo de parafrasear el significado también es compartido por las formas *Páez* e *Ydiáquez* con la única diferencia de que el antropónimo de estas aparece escrito en versalitas.

Asimismo, la definición de la forma *López* presenta la siguiente alteración entre las ediciones de 1822 y 1832:

LOPEZ. s. m. n. patr. de LOPE. El hijo de Lope: hoy solo se usa como apellido de familia.

Imagen 14 (*DRAE* 1822).

LOPEZ. m. n. patr. El hijo de Lope: hoy solo se usa como apellido de familia.

Imagen 15 (*DRAE* 1832).

Se suprime el texto *de LOPE* fusionado con la abreviatura *patr.*, ya que no resulta necesaria su presencia porque la equivalencia ya contiene el antropónimo del que se deriva el apellido. Ello constituye una modificación en la paráfrasis que conduce hacia la sistematización del modelo de definición que posee la mayoría de los patronímicos registrados en el *DRAE*.

Por último, cabe mencionar que en la definición de la forma *Xuárez* del *DRAE* 1869 se elimina la nota de uso *Hoy solo se usa como apellido de familia*, una alteración inusitada, pues no ocurre con ningún otro caso. Cabe mencionar que en su lugar se añade una remisión:

XUAREZ. m. nom. patr. ant. El hijo de Xuero ó Suero. V. SUAREZ.

Imagen 16.

La forma *Suárez*, en cambio, contiene nota de uso, de modo que el motivo por el que se suprime la nota en la entrada *Xuárez* podría ser por su condición de variante gráfica. Lo contrario sucede en el caso del apellido *García*, pues, a partir del *DRAE* 1852, queda suprimida la equivalencia *Hijo de García* y se mantiene solamente la nota de uso. Este cambio se debe seguramente a que este patronímico no sigue el mismo proceso morfológico que la mayoría, sino que adopta la misma forma que el nombre propio, por lo que no es indispensable que aparezca el antropónimo del que deriva.

3.1.3. Variantes gráficas: *Idiáquez* y *Ximénez*

Sobre las dos formas introducidas en los *DRAE* 1843 y 1869, la definición consiste en una remisión que tiene la función de indicar la forma que prefiere la Academia, ya que el patronímico al que remite es el que incluye la definición en su entrada. Además, se recurre a la fórmula *véase* abreviada (“V.”), “reservada para indicar en las entradas de las variantes secundarias el envío a las variantes principales” (Pascual Fernández 2018):

XIMENEZ. V. JIMENEZ.

Imagen 17. (*DRAE* 1843).

IDIÁQUEZ. Y. YDIÁQUEZ.

Imagen 18. (*DRAE* 1869).

Debe mencionarse que una de estas formas, concretamente *Idiáquez*, presenta una pista perdida. Este defecto, como bien indica Porto Dapena (2002: 335), se debe “a la utilización en el **definiens** de elementos no pertenecientes a la nomenclatura del diccionario”. Este defecto se genera cuando *Ydiáquez* deja de registrarse en la edición de 1852, lo que implica que *Idiáquez* deje de ser una variante gráfica —pues ya no conviven en la misma edición— y que su definición en el *DRAE* 1852 consista en remitir a una unidad que ya no tiene lugar en la nomenclatura del diccionario, de modo que queda sin definirse.

3.1.4. Alteraciones en los signos de puntuación

Por último, se han hallado modificaciones en el uso de los signos de puntuación entre la equivalencia y la nota de uso. Cuando se emplea el punto como signo en las definiciones, este permanece intacto a lo largo de las ediciones; esto ocurre con los artículos de algunos patronímicos como *Godínez*, *Gutiérrez*, *Hernández* o *Íñiguez*. Sin embargo, si se utiliza el punto y coma, este se cambia sistemáticamente por el signo de dos puntos. En las definiciones de *Galíndez* y *García*, la alteración se produce en la edición de 1817, teniendo presente que el primer registro de ambos tiene lugar en la anterior edición (*DRAE* 1803). La definición del patronímico *Rodríguez* se sirve del punto y coma en las dos primeras ediciones de su incorporación (*DRAE* 1803 - *DRAE* 1817), mientras que en las pertenecientes a *González* y *Márquez* el punto y coma no se ve alterado hasta la séptima edición (*DRAE* 1832). En las definiciones de *López* y *Martínez* se emplea desde el primer ingreso de ambos el signo de los dos puntos sin haber ninguna modificación de este a lo largo de sus respectivas trayectorias lexicográficas.

3.2. El caso de *Gonzalvo* en el *DRAE*: ¿antropónimo y patronímico?

La forma *Gonzalvo* presenta en el diccionario académico unas características en su microestructura algo enmarañadas que, en dicho subepígrafe, se expondrán brevemente. En primer lugar, esta forma, añadida en el *DRAE* 1803, se muestra con la información gramatical perteneciente a un antropónimo, así como también con una definición que no corresponde a un patronímico:

**GONZALVO. s. m. ant. n. p. Lo mismo que
GONZALO. Gundisalvus.**

Imagen 19.

Esta consiste en una equivalencia en versalitas y, como se observa, el término equivalente es un antropónimo. Esta definición se mantiene hasta la última edición en la que se registra (*DRAE* 1869). Pese a ello, la abreviatura *p.* es modificada en la edición de 1832 por *patr.*, pero el hecho de que conserve la misma definición hace pensar que la Academia lo trata como nombre de pila y que dicha alteración en el sistema de abreviación es un error:

GONZALVO. m. ant. n. patr. GONZALO.

Imagen 20.

No obstante, los casos extraídos en los corpus lingüísticos como el *CORDE* o el *CNDHE* muestran que, desde mediados del siglo XIX, la forma *Gonzalvo* empieza a utilizarse también como apellido, de manera que cabría la posibilidad de que la Academia hubiese querido advertir con la abreviatura su empleo como patronímico. Aun así, si su propósito era indicar los dos usos de la forma, lo más apropiado hubiera sido señalarlo a través de dos acepciones como en *Alfon* y *Alfonso*.

4 EL SISTEMA DE ABREVIACIÓN

La mayor parte de los patronímicos³⁴ llevan una abreviatura que avisa al usuario de su categoría de *nombre patronímico*. Este conjunto de abreviaturas se manifiesta en las ediciones del diccionario de forma heterogénea a través de las siguientes variantes: *patroním.*, *patron.*, *patr.*, *pat.* y *p.*

Cabe resaltar que en la lista de abreviaturas de la 2.^a ed. de *Autoridades* se indica la información gramatical abreviada *patron*. Sin embargo, esta indicación no se sigue en el interior del diccionario, pues de los once patronímicos que ingresan en esta edición, únicamente entran tres —*Antolínez*, *Aznárez* y *Blázquez*— abreviados de tal manera. En cambio, la abreviatura que aparece en el índice de los diccionarios es *patr.*, y, a diferencia de lo que sucede en *Autoridades* (1770), esta variante señalada en la tabla se aplica con mayor asiduidad en los artículos.

Las alteraciones se producen de forma más frecuente en el conjunto de patronímicos que van de la letra *A* a la *I*; en cuanto a los patronímicos que se inician con la letra *I* hasta la *Z*, se percibe una cierta estabilidad, ya que solamente tienen lugar modificaciones en la forma de abreviar en ocho de ellos³⁵. Respecto al primer grupo, destaca la abreviatura *patroním*. Esta suele aparecer en *Autoridades* (1770) y a partir del *DRAE* 1780 aparece *patr.* o *patron.*, siendo mucho más usual la primera. Por ejemplo, *Álvarez*, *Benítez*, *Bermúdez*, *Bernaldez* y *Bonifaz* se introducen con *patroním*. en la 2.^a ed. de *Autoridades* y en los diccionarios usuales aparecen con *patr.* No obstante, hay tres patronímicos en los que la abreviatura *patroním*. se conserva hasta las últimas ediciones en las que el patronímico deja de registrarse³⁶.

34 A excepción de *Díez*, las formas del lema múltiple *Flores*, *Flórez*, *Froylaz* y *Froytes* y las variantes gráficas *Idiáquez* de la edición de 1843 y *Ximénez*, de la de 1869.

35 Estos patronímicos son *Íñiguez*, *López*, *Meléndez*, *Núñez*, *Páez*, *Suárez*, *Vázquez* e *Ydiáquez*.

36 Los tres patronímicos son *Enriquez*, *Galíndez* y *Estébanez*. Este último, a diferencia de los otros dos, aparece con la abreviatura *patr.* en la edición de 1869.

Por otro lado, se han hallado algunos que incorporan las abreviaturas *pat.* y *p.* en determinadas ediciones. La primera se presenta en *Asúrez y López*. En la forma *Asúrez* se cambia en cuatro ocasiones³⁷, de manera que entra con *patroním.* (*Autoridades* 1770) y, posteriormente, se muestra abreviado con *patr.* en cuatro ediciones (*DRAE* 1780 - *DRAE* 1803). Desde la quinta edición (*DRAE* 1817) hasta la novena (*DRAE* 1843), se presenta con *pat.*; finalmente, en los *DRAE* 1852 y 1869 vuelve a abreviarse con *patr.* Respecto a la forma *López*, esta se añade por primera vez en la edición de 1803 con *pat.*, mientras que en las ediciones siguientes se registra con la más común: *patr.*

Asimismo, la abreviatura *p.*, la misma que la que aparece en las entradas de los antropónimos, se inserta en las formas *García*, *Íñiguez* y *Manrique*³⁸. Pudiera ser que *García* y *Manrique* se abrevien de esta forma debido a su antiguo uso de nombre propio, teniendo presente que la forma empleada como apellido no sufre ninguna alteración morfológica a diferencia de *Íñiguez*.

Puede suceder también que la abreviatura del patronímico quede omitida por descuido en determinadas ediciones. Esto ocurre con *Meléndez*, ya que no aparece abreviado hasta la séptima edición (*DRAE* 1832).

No quisiera acabar este apartado sin resaltar que, del número total de patronímicos que han ingresado, la mitad (concretamente 31) posee su abreviatura acorde con la que aparece en la tabla presentada en las páginas iniciales del diccionario. Por ejemplo, en el patronímico *Blázquez* se emplea la abreviatura *patron.* en *Autoridades* (1770), mientras que en el *DRAE* 1780 y posteriores ediciones se utiliza *patr.* Otro ejemplo sería *Gómez*, pues desde la edición de 1803 hasta el *DRAE* 1869, permanece con la abreviatura *patr.*

5. EL NOMBRE PATRONÍMICO ENTRE DOS ÁMBITOS: LA GRAMÁTICA Y LA LEXICOGRAFÍA

El presente epígrafe tiene el objetivo de reunir algunos aspectos relacionados con el nombre patronímico dentro de dos instrumentos lingüísticos: la gramática y la lexicografía. Como señala Alvar Ezquerro (1982: 205), “gramática y diccionario se complementan, y se entrecruzan necesariamente, por ser ambas de carácter descriptivo”, por lo que no puede discutirse el hecho de que “la gramática está presente, bajo distintos aspectos, en las dos estructuras de los diccionarios de la lengua” (*ibíd.*: 153). Estas estructuras hacen referencia tanto a la parte de la macroestructura como a la de la microestructura.

El proceso de derivación mediante la adjunción final de *-z* es el punto de conexión entre la gramática y el diccionario, de modo que su naturaleza como derivados de nombres de pila es la principal condición por la que también figuran en las ediciones de la gramática académica.

37 El patronímico *Antolínez* también sufre cuatro alteraciones en el sistema de abreviación: *patron.* (*Autoridades* 1770) > *patr.* (*DRAE* 1780) > *patron.* (*DRAE* 1783 - *DRAE* 1852) > *patr.* (*DRAE* 1869).

38 En *García*, la abreviatura *p.* aparece en las ediciones de 1852 y 1869, habiéndose registrado anteriormente con *patr.* Por otro lado, el patronímico *Íñiguez* se incorpora con la abreviatura *p.* (*DRAE* 1803 - *DRAE* 1822) y en la séptima edición (*DRAE* 1832) se modifica definitivamente por *patr.* *Manrique* es la única forma en la que no se altera la abreviatura.

5.1. La historia del nombre patronímico y la *GRAE*

En la *Gramática de la lengua castellana* (1771) el nombre patronímico se añade dentro del conjunto de los nombres derivados, aquellos “que nacen de nombres primitivos” (*GRAE* 1771: 25)³⁹. Siguiendo la línea de Nebrija, la edición príncipe de la Academia (1771) clasifica a los *gentilicios*, ó *nacionales*, los aumentativos y los diminutivos en el mismo nivel que los patronímicos. Tras una definición y una breve explicación del proceso morfológico del patronímico, juntamente con alguna excepción⁴⁰, el tratado gramatical académico traza una sintética historia acerca del empleo del nombre patronímico en la que se manifiesta que, a partir del siglo XIV, después del reinado de Alfonso XI de Castilla, los apellidos patronímicos empiezan a consolidarse y emprenden un proceso de fijación, de manera que se abandona la práctica inicial:

Hasta el reinado de Don Alonso el XI, ó poco ántes, solo los hijos usaban de patronímicos derivados de los nombres propios de sus padres, y no pasaban á los nietos. Después se fueron haciendo perpetuos, y hereditarios en las familias; y hoy se llaman apellidos patronímicos, pero son verdaderos nombres adjetivos⁴¹, derivados de nombres propios primitivos de personas (*GRAE* 1771: 27-28).

Esta práctica inicial, como ya indica la *GRAE* (1771), consistía en no adquirir de forma hereditaria el apellido paterno, sino en apropiarse del antropónimo que, mediante la adición de la marca patronímica *-z*, creaba su apellido. A modo de ejemplificación, pues, el hijo de Pedro Sánchez no recibía *Sánchez* como segundo nombre, sino *Pérez*, ya que el nombre de pila del padre era Pedro; asimismo, el hijo de Benito Téllez recibía como segundo nombre *Benítez*. Según Salazar y Acha (1991), los motivos de suficiente peso por los que se renunció a este método fueron cuestiones que atañen a la eufonía (en el caso de que el hijo fuera a ser llamado igual que el padre) y razones de aspiración a un título dinástico.

El apellido era necesario para certificar y validar los distintos actos jurídicos. De esta manera, cada documento correspondía inequívocamente a una persona física. La figura del notario era obligatoria para así legalizar el contenido del documento, de modo que solamente los nobles, religiosos y burgueses podían permitirse el servicio que ofrecía un notario. Así fue como las clases más pudientes de la sociedad fueron las primeras en apellidarse. No obstante, con el paso de los siglos, el uso del apellido se fue extendiendo.

Durante este proceso de difusión a los estratos más bajos de la sociedad, se establecieron

39 En la *Gramática castellana* de Nebrija (1492) este tipo de nombres aparece en el tercer libro que lleva por título “Que es dela etimología i dición”, concretamente en el capítulo III “Delos nombres denominativos”. Para Nebrija (2011 [1492]: 87), los denominativos eran aquellos “nombres que se derivan i decienden de otros nombres, i enesta manera los patronímicos, possessivos, diminutivos, aumentativos i comparativos se pueden llamar denominativos”. En este mismo capítulo incluye otros derivados como pueden ser los *gentiles nombres* —los gentilicios—, los adjetivos derivados mediante el sufijo *-al*, los sustantivos creados con *-al*, *-ar* y *-edo* que designan conjuntos o lugares, los adjetivos acabados en *-oso* y en *-iento*, etc., por lo que puede observarse que todos estos derivados, —ya fueran sustantivos o adjetivos—, son recogidos bajo la etiqueta general de *nombre*.

40 “*Patronímicos* son los nombres que en lo antiguo significaban filiacion, como: *Alvarez* que valia hijo, ó hija de Alvaro [...] Formábanse del nombre propio del padre mudando la *o* final en *ez* [...] De algunos nombres propios, como de *Alfonso*, y *Manuel* no se acostumbraba sacar patronímicos, y ellos mismos solian servir de tales” (*GRAE* 1771: 26-27).

41 El nombre se consideraba una categoría gramatical esencial que comprendía tanto los sustantivos como los adjetivos, por lo que se disponía del nombre sustantivo —aquel que denotaba *esencia*— y del nombre adjetivo —el que designa *cualidad*—.

unos criterios que intentaron regularizar el sistema de los apellidos en España⁴². El primer tipo que se determinó fue el patronímico, “consistente en utilizar el nombre del padre para una finalidad identificadora” (Salazar y Acha 2006: 274), de ahí su elevada asiduidad y su empleo tan corriente con respecto a los otros tipos.

Este tipo de apellidos, pues, son recogidos por la gramática debido a su formación mediante sufijos derivativos, o como señala Pharies (2002: 11)⁴³, “morfemas que aparecen en posición final de palabra, que sirven para producir palabras nuevas, efectuando unas veces un cambio de categoría gramatical [...] otras un cambio funcional”; en el caso de los patronímicos, sucedería lo segundo.

Las ediciones posteriores de la *GRAE*, como la de 1886 o la de 1920, siguen clasificando a los patronímicos como *nombres derivados*, pero estos se introducen dentro del apartado general *Del nombre sustantivo*, de modo que elucidan así un cambio de postura sobre el tipo de voz que representan.

No obstante, la *NGLE* (2009) vuelve a considerarlos adjetivos, concretamente adjetivos de relación⁴⁴, pues se mencionan en el capítulo general de derivación adjetival, y se nombran juntamente con adjetivos derivados de antropónimos como nombres de pila, apellidos o sobrenombres.

En definitiva, la gramática no ha dudado en ninguna de sus ediciones del carácter de derivado que poseen estos nombres, pero sí ha vacilado en considerarlos sustantivos o adjetivos, ya que dependería de la perspectiva en la que estos sean observados: si se contemplan desde el punto de vista de su funcionalidad (sustantivos) o de su remota procedencia morfológica (adjetivos).

5.1.1. Morfología y patronímicos: el origen de la marca *-z*

La procedencia de la partícula *-z*⁴⁵ insertada en muchos de los nombres patronímicos se considera un tema muy discutible en el ámbito de la lingüística hispánica, lo que ha llevado al surgimiento de diversas propuestas etimológicas. Un estudio que ofrece un análisis completo de muchas de las suposiciones sobre el origen de la terminación patronímica es el de Menéndez Pidal y Tovar Llorente (1962). En él se mencionan las teorías como las del jesuita Manuel de Larramendi⁴⁶, Pedro Pablo de Astarloa⁴⁷ o Ángel de los Ríos y Ríos⁴⁸, José Godoy Alcántara⁴⁹, entre muchos otros.

42 Para conocer los otros criterios de formación, véase la tesis doctoral de Fernández Pérez (2015: 15-17).

43 David Pharies, en su obra titulada *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos* (2002), explica las hipótesis etimológicas del sufijo *-z* más destacables —la de Meyer-Lübke y la perteneciente a Menéndez Pidal y Tovar— y, en uno de sus artículos (2004), clasifica este elemento sufijal dentro de las “reliquias sufijales de lenguas prerrománicas extintas” (Pharies 2004: 159).

44 Véase el epígrafe § 7.6a de la *NGLE* (2009).

45 En este mismo subepígrafe § 5.1.1 se explica el porqué de la denominación de *-z* como partícula y no como sufijo patronímico.

46 Larramendi (1729) defiende que el conjunto de patronímicos hispánicos en *-z* surgen de la lengua vasca.

47 Astarloa (1803) precisa la teoría de Larramendi y sostiene la idea de que *-ez* posee el significado adverbial de “proviniente o descendente de”.

48 De los Ríos y Ríos (1871) se basa en una de las suposiciones más aceptadas: el elemento *-ez* deriva de un genitivo del sufijo *-icus* a causa de la abundancia de nombres propios con la terminación *-icus* que pueden hallarse en las inscripciones de Hispania.

49 José Godoy Alcántara (1871) defiende que la terminación patronímica surge del genitivo en *-onis* y que la partícula *-iz* es más antigua que *-ez* o, como él mismo indica (1871: 18), se “fue convirtiendo en *ez* la desinencia *iz*,

Menéndez Pidal y Tovar Llorente (1962) afirman que *-z* es un sufijo establecido en la sociedad prerromana adoptado posteriormente por la lengua vasca. Este sufijo tendría su origen en alguna lengua mediterránea que dejó como herencia derivados (especialmente toponímicos) en territorios como Italia o Suiza.

De forma semejante, Lapesa (1981: 122) afirma que las partículas *-ez* e *-iz* son de origen prerromano, pero que “su propagación o consolidación hubo de ser ayudada por los numerosos genitivos góticos latinizados en *-rici* > *-riz* (*Roderici*, *Sigerici*, *Gunterici*, etc.) que se ponían a continuación del nombre individual para indicar el paterno”.

Por otro lado, Penny (1993: 12) atribuye la terminación a una aportación morfológica del pueblo visigodo y manifiesta que, en la misma línea que Lapesa (1981), “el genitivo latinizado de ciertos nombres germánicos en *-IKS*, como *RODERICI* [...] puede explicar la formación de algunos apellidos (por ej. *RODERICI* > *Rodriz* > *Ruiz*)”.

Finalmente, si se sigue la teoría que sostiene Irigoyen (2000)⁵⁰, estas partículas pueden explicarse desde el genitivo latino que indica posesión, o en sus mismas palabras, “El origen [...] hay que buscarlo en los genitivos latinos *-o*, *-onis*, extendidos analógicamente en latín vulgar, con acción ulterior del sustrato vasco y generalización y difusión secundaria a partir del mundo vascónico” (Irigoyen 2000: 119). Como señala este autor, durante la utilización del sistema romano de *tria nomina*⁵¹, algunos nombres empleados como *cognomen* en latín pasaron a disponer de un doblete “al generalizarse como simple *nomen* la forma del primitivo *nomen gentilicium* en *-ius* que acompañaba al *praenomen*. Este último llegó a tener a su vez dos variantes” a causa de la confusión terminológica que hubo entre el uso vocativo del nombre y el nominativo. Además de la evolución vocálica habitual de las terminaciones, en ocasiones aparecían nuevos dobletes por analogía “que no son continuación de formas antiguas”, de modo que uno de estos dobletes —los dobletes en *-e*— dio lugar a la creación del patronímico, un sólido argumento para no considerar la forma *-ez* como un sufijo, “aunque actualmente sea sentido así por los hablantes con rara unanimidad y se haya llegado a aceptarlo por estudiosos de la antroponimia” (Irigoyen 2000: 116 - 117).

Pese a que es complejo asegurar la procedencia de la terminación patronímica, lo que sí es indiscutible es que la formación de los patronímicos en *-z* es muy antigua, ya que fue establecida una centuria después de la conquista islámica, una cuestión que “supone un uso anterior sistematizado de tales fórmulas, pues la fijación por escrito implica una tradición oral previa lo suficientemente arraigada” (Hoz Onrubia 2016: 33). Asimismo, el empleo y difusión del patronímico con desinencia *-ez* durante los siglos VIII y IX en el territorio de Navarra, así como su arraigo en Castilla y León entre los siglos XI y XII se convierte en otro dato evidente. Independientemente de si finalmente su origen es prerromano, latino o vascuence, es cierto que durante el período visigodo los patronímicos en *-ez* o *-iz* se vigorizan debido a la presencia del genitivo germánico latinizado en *-ici*. “Así, *Petro Fridenándici*,

que lógicamente predominaba, siendo pocos los patronímicos que, como *Gomis*, *Ferrándiz*, *Llopis*, *Muñiz*, *Peris*, *Ruiz*, resistieron a esa transformación”.

50 El estudio de Irigoyen contiene una de las mejores hipótesis sobre el origen de la formación del patronímico debido a la documentación de carácter alto medieval que ofrece.

51 A modo de ejemplificación, en el nombre completo romano *Quintus Albi Vitalionis* que ofrece Irigoyen en su estudio, el *praenomen* sería *Quintus*; *Albi* es el nombre de la tribu a la cual pertenecía o *nomen* y, por último, el *cognomen* es la forma *Vitalionis*, que consiste en el nombre del padre en genitivo: *Vitalio*, *-onis*. Este antropónimo procede “del adjetivo *vitalis*, *-e*, ‘relativo a la vida, vital’, con adaptación, analógicamente, a la declinación en *-o*, *-onis*” (Irigoyen 2000: 114).

lit. ‘Pedro (el hijo) de Fridenando’, daría Pedro Fridenándiz, origen del actual *Fernández*. [...] y tantos otros que se harían comunes en Hispania desde la Edad Media” (Obediente Sosa 1997: 137-138), o como apunta Barbosa Machado (2009-2012: 52), “A terminação *-es* é a evolução da terminação do genitivo latino *-ici*. Assim, *Ferdinandici* (filho de Fernando) > *Fernandes*” produciéndose posteriormente una sonorización de la fricativa sorda (s > z).

5.2. El tratamiento de los términos *apellido* y *sobrenombre* en el diccionario

El ingreso acumulativo pero irregular de determinados nombres patronímicos durante el período de publicación de las diferentes ediciones del diccionario académico permite informar acerca del repertorio de los nombres de pila masculinos —podría decirse los más recurrentes— de la península en la Edad Media, todos ellos indicados en la equivalencia morfológica. Algunos proceden de nombres de santos de gran estima y veneración en la sociedad medieval —como *Domingo*, *Pedro*, *Juan* o *Bernardo*—, mientras que los restantes, datados de los siglos XIV y XV, tienen origen godo o vasco —algunos ejemplos son *Álvaro*, *Gonzalo*, *Gutierre*, *Ramiro* o *Sancho*—.

Como se ha podido observar anteriormente en los subepígrafes (§ 2.1. y 3.1.), los nombres patronímicos se definen en el terreno lexicográfico académico a través de una equivalencia que informa al usuario sobre su morfología, juntamente con una nota de uso. No obstante, las formas registradas como *Díez*, *Domínguez*, *Froylaz*, *Froytes*, *Flórez* y *Flores* quedan definidas, o bien como *nombre patronímico*, o como *apellido patronímico*. Esta cuestión refleja que, a finales del siglo XVIII y principios del XIX —concretamente durante el período de las publicaciones del *DRAE* 1791 y 1803—, esta clase de nombres ya se consideraban apellidos de familia.

Por ello, se cree conveniente dedicar un último espacio para comentar a grandes rasgos el tratamiento lexicográfico de la voz *apellido* debido a la inclusión de esta voz en las anteriores definiciones. Además, la nota de uso de todas las definiciones contiene también este mismo término. El estudio de la definición advierte sobre la evolución del término y su empleo en la sociedad.

En primer lugar, *Autoridades* (1726-1739) ofrece una de las definiciones más extensas y, además, es la única que menciona dentro de la estructura definicional el adjetivo *patronímico*:

sobrenombre que se añade al sugeto, que le dá à entender del linage y casa de donde viene, y por donde se distingue de los otros, y es conocido. Díxose apellido el sobrenombre, porque antiguamente se apellidaban los nombres de las casas principales, y à voz de apellido le seguían los demás, y se allegaban à su partido: y assi se llamaron apellidos los Patronímicos, y despues se extendió à los sobrenombres de las familias (*Autoridades* 1726-1739).

Esta definición de apellido como *sobrenombre* vive en las ediciones del diccionario académico hasta la edición de 1852. A partir de la undécima edición (*DRAE* 1869) se modifica el significado de la voz y pasa a definirse como “nombre de familia con que se distinguen las personas”⁵², una paráfrasis que resalta la fijación hereditaria de este tipo de nombres.

52 Como dato curioso, esta paráfrasis se emplea también en el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* de Gaspar y Roig (1853-1855): “nombre de familia o linaje, que se usa después del que se ha recibido en el bautismo”.

Cabe resaltar que el término *sobrenombre*, según *Autoridades* y las primeras doce ediciones del diccionario (*DRAE* 1780 - *DRAE* 1884), se consideraba un sinónimo total del apellido, ya que se definía como el nombre introducido justo después del propio, el “que se puso en el Bautismo” (*Autoridades*). Este vocablo sufre posteriormente un cambio semántico y en la decimotercera edición (*DRAE* 1899) pasa a definirse como el “nombre que se añade á veces al apellido para distinguir á dos personas que tienen el mismo”.

En definitiva, los nombres patronímicos en la lexicografía ponen de manifiesto que el diccionario también es un objeto capaz de transmitir información relacionada con las costumbres y conductas sociales, pues el uso de los patronímicos constituía, como ya se ha observado, una práctica común y muy útil para realizar trámites necesarios en la sociedad. Asimismo, el hecho de registrar los patronímicos derivados de determinados nombres de pila demostraría el carácter recurrente de aquellos que consigna la obra lexicográfica.

6. CONCLUSIONES

Los principales objetivos que han guiado el presente estudio han sido compilar todos los patronímicos registrados en la lexicografía académica y analizar su evolución. Dicha compilación se ha podido obtener gracias a la lista de palabras recuperadas como primeras documentaciones que ofrece la aplicación del *NTLLE* y a las diferentes ediciones informatizadas del diccionario académico.

Esta recopilación de datos ha permitido elaborar un análisis a nivel tanto macroestructural como microestructural organizado en dos vertientes: en primer lugar, se examinan los patronímicos insertados en la 2.^a ed. de *Autoridades* (1770) y, posteriormente, aquellos que se añaden en la serie de los diccionarios usuales.

En cuanto al proceso de lematización, ha podido observarse que los patronímicos se insertan mayoritariamente en forma de lemas simples, aunque hay un caso que se añade en el diccionario como lema múltiple, de modo que las formas patronímicas se reúnen en un solo lema. Asimismo, hay tres formas —*Alfon*, *Alfonso* y *Díez*— que incluyen el significado de *nombre patronímico* en el interior de un artículo a través de una nueva acepción. No obstante, a diferencia de *Alfon* y *Alfonso*, el sentido que hace referencia al valor patronímico de *Díez* se desdobra del resto de acepciones y constituye una entrada independiente en la séptima edición del diccionario (*DRAE* 1832).

Dentro del ámbito de la microestructura, la principal conclusión que se deriva del análisis de la definición es que los patronímicos adoptan una definición metalingüística, una paráfrasis que indica la función debido a la naturaleza del *definiendum*. El modelo más común que presentan las ediciones del *DRAE* consiste en la inclusión de una equivalencia morfológica seguida de una nota de uso que indica al usuario su limitada función como apellido de familia.

Por otra parte, el estudio del sistema de abreviación ha permitido afirmar una vez más el descuido que queda reflejado en la aplicación generalmente asistemática de distintas variantes de la abreviatura para informar de la morfología de la palabra. A pesar de ello, aproximadamente la mitad de los nombres patronímicos usan la variante consignada en la tabla de abreviaturas que contiene la edición del diccionario.

El último epígrafe pone de manifiesto la trabazón entre gramática y diccionario a través del carácter de derivados de este tipo de nombres. La clasificación de la *GRAE* coincide con

el tratamiento de estos en la lexicografía académica, ya que ambos instrumentos lingüísticos los consideran derivados morfológicos de nombres de pila. Dentro de este epígrafe, y unido al proceso de derivación, se ha considerado oportuno exponer algunas de las propuestas etimológicas acerca de la marca *-z*. La propuesta de Irigoyen (2000) ha sido valorada como la mejor hipótesis sobre el posible origen de *-z*, procedente, según él, de los genitivos latinos *-o*, *-onis*.

En resumen, se ha procurado ofrecer, desde la perspectiva de análisis de una determinada clase de nombres, nuevos datos sobre la historia interna del diccionario académico de los siglos XVIII y XIX. El examen de este tipo de nombres ha permitido, por otra parte, observar el tratamiento de unos elementos que normalmente son propios de un repertorio enciclopédico en un diccionario que ha ido tomando las directrices para poder confeccionarse como un diccionario general de lengua.

Asimismo, se ha vuelto a demostrar la metodología de trabajo de los académicos: a partir de la publicación del *DRAE* 1780, se procedió a la revisión de *Autoridades*, de manera que en la primera edición del usual se reexamina la parte que abarca de la letra *A* a la *C*. En la edición de 1791, se revisa hasta la *F* y, en la cuarta edición (*DRAE* 1803), el análisis llega hasta la letra *L*. No obstante, el prólogo indica que “queriendo satisfacer á las insinuaciones de muchas personas, que deseaban se pusiesen las voces que faltaban en las otras letras, ha intercalado en todas ellas quantas poseia” (*DRAE* 1803: prólogo), de ahí la cantidad considerable de patronímicos que ingresa en dicha edición en comparación con la cifra de las otras.

Este análisis ha podido determinar que las formas patronímicas han aumentado la nomenclatura de los *DRAE* con una cifra total de 62, una cifra moderada en comparación con otros derivados de fácil formación como pueden ser, por ejemplo, los adjetivos en *-ísimo*, *ma*.

Los patronímicos han constituido una singularidad de la nomenclatura de *Autoridades* (1770) y se han mantenido en el leuario mientras ha existido cierto vínculo entre la revisión de *Autoridades* y el diccionario usual. Cuando se publicó la duodécima edición (*DRAE* 1884), se produjo una supresión sistemática de este tipo de voces, cumpliendo con lo expuesto en las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario* (1869: 3), ya que eran “usados [...] hace tiempo como simples apellidos”. Esta temprana eliminación hace que estos nombres no hayan repercutido en el aumento del leuario de las últimas ediciones del diccionario⁵³, de manera que se consideran un episodio breve, aunque muy interesante, en la historia de la lexicografía académica.

53 A excepción de *López* (véase la nota 55).

APÉNDICE 1

LISTA DE LOS NOMBRES PATRONÍMICOS ORDENADOS SEGÚN EL AÑO DE EDICIÓN DEL DICCIONARIO ACADÉMICO

1) *AUTORIDADES* (1770)

	SUPRESIÓN
<i>Álvarez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Antolínez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Asúrez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Aznarez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Benítez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Bermudez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Bernaldez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Blazquez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Bonifaz</i>	<i>DRAE</i> 1884

2) SUPLEMENTO DEL *DRAE* (1780)

	SUPRESIÓN
<i>Alfon</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Alfonso, sa</i>	<i>DRAE</i> 1869

2.1. Definiciones de las formas *Alfon* y *Alfonso, sa* en *Autoridades* (1770) y en el *Suplemento* del *DRAE* 1780:

ALFON. nomb. prop. antiq. de varon. Lo mismo que Alfonso. SALAZ. Pruebas de la Casa de Lara, instrumento de la Era 1296, pág. 38. É Yo Don *Alfon* por la gracia de Dios Rey de Castiella, &c. otorgo de hacer y cumplir, y tener este pleito.



ALFÓN. s. m. n. patr. ant. Lo mismo que hijo DE ALFONSO.

Imagen 21. (*Autoridades* 1770).

Imagen 22. (*DRAE* 1780) (S).

ALFONSO, SA. nomb. **(prop.)** de varon, y de hembra. Dicese tambien Afonso, y ambos nombres son lo mismo que Ildefonso. *Ildefonsus, Alfonsus*. CRON. GEN. part. 2. cap. 5. Murió Sant Eugenio Arzobispo de Toledo, é alzarón en pos dél á Sant *Alfonso*, é este Sant *Alfonso* fue ome de buen linaxe.

ALFONSO. s. m. n. **(patr.)** Lo mismo que HIJO DE ALFONSO.



Imagen 23. (*Autoridades* 1770).

Imagen 24. (*DRAE* 1780) (S).

3) SUPLEMENTO DEL *DRAE* (1783)

SUPRESIÓN	
<i>Anriquez</i>	<i>DRAE</i> 1803

4) *DRAE* (1791)

SUPRESIÓN	
<i>Dominguez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Enriquez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Estébanez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Fañez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Flores</i>	<i>DRAE</i> 1803
<i>Florez</i>	<i>DRAE</i> 1803
<i>Froylaz</i>	<i>DRAE</i> 1817
<i>Froytes</i>	<i>DRAE</i> 1817

5) *DRAE* (1803)

SUPRESIÓN	
<i>Galindez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Garcez</i>	<i>DRAE</i> 1832
<i>García</i>	<i>DRAE</i> 1884 ⁵⁴
<i>Garciez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Gomez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Gonzalez</i>	<i>DRAE</i> 1884

54 La forma *García* vuelve a insertarse en el *DRAE* 1925, pero con diferente definición: pasa a ser un zoónimo.

SUPRESIÓN

<i>Gonzalvez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Gonzalvo</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Hernandez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ibañez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Íñiguez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Jimenez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Lopez</i>	-- ⁵⁵
<i>Márquez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Manrique</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Martinez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ordoñez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Perez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Rodriguez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ruiz</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Sanchez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Suarez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Tellez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Vazquez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Xuarez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Yañez</i>	<i>DRAE</i> 1884

6) SUPLEMENTO DEL *DRAE* (1803)

SUPRESIÓN

<i>Minguez</i>	<i>DRAE</i> 1884
----------------	------------------

7) *DRAE* (1817)

SUPRESIÓN

<i>Melendez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Mendez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Pelaez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ramirez</i>	<i>DRAE</i> 1884

⁵⁵ La forma *López* no se suprime del diccionario académico en ninguna de las ediciones de este. Su conservación se debe a la existencia de la expresión coloquial *esos son otros López*.

8) *DRAE* (1832)

SUPRESIÓN	
<i>Díez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Garcés</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Godinez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Gutierrez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Lainez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Nuñez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Paez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Romanez</i>	<i>DRAE</i> 1884
<i>Ydiaquez</i>	<i>DRAE</i> 1852

9) *DRAE* (1843)

SUPRESIÓN	
<i>Idiáquez</i>	<i>DRAE</i> 1869

10) *DRAE* (1869)

SUPRESIÓN	
<i>Ximenez</i>	<i>DRAE</i> 1884

APÉNDICE 2
LISTA DE LOS NOMBRES PATRONÍMICOS ORDENADOS POR ORDEN ALFABÉTICO Y
SU VIGENCIA CRONOLÓGICA EN EL DICCIONARIO ACADÉMICO

Nombres patronímicos en el <i>DRAE</i>	
Forma	Vigencia cronológica de la forma
<i>Alfon</i>	1770-1869 ⁵⁶
<i>Alfonso, sa</i>	1770-1852
<i>Álvarez</i>	1770-1869
<i>Anriquez</i>	1783 (S) -1791
<i>Antolínez</i>	1770-1869
<i>Asúrez</i>	1770-1869
<i>Aznarez</i>	1770-1869
<i>Benítez</i>	1770-1869
<i>Bermudez</i>	1770-1869
<i>Bernaldez</i>	1770-1869
<i>Blazquez</i>	1770-1869
<i>Bonifaz</i>	1770-1869
<i>Díez</i>	1832-1869 ⁵⁷
<i>Dominguez</i>	1791-1869
<i>Enriquez</i>	1791-1869
<i>Estébanez</i>	1791-1869
<i>Fañez</i>	1791-1869
<i>Flores</i>	1791
<i>Florez</i>	1791
<i>Froylaz</i>	1791-1803
<i>Froytes</i>	1791-1803
<i>Galindez</i>	1803-1869
<i>Garcés</i>	1832-1869
<i>Garcez</i>	1803-1822
<i>García</i>	1803-1869, 1925-2014
<i>Garciez</i>	1803-1869
<i>Godinez</i>	1832-1869
<i>Gomez</i>	1803-1869
<i>Gonzalez</i>	1803-1869

56 Las vigencias cronológicas de *Alfon* y *Alfonso* hacen referencia a las primeras ediciones en las que ambas formas se registran, independientemente de la definición que presentan.

57 La vigencia cronológica de *Díez* hace referencia al lema que posee su definición como nombre patronímico.

Nombres patronímicos en el DRAE	
Forma	Vigencia cronológica de la forma
<i>Gonzalvez</i>	1803-1869
<i>Gonzalvo</i>	1803-1869
<i>Gutierrez</i>	1832-1869
<i>Hernandez</i>	1803-1869
<i>Ibañez</i>	1803-1869
<i>Idiáquez</i>	1843-1852
<i>Íñiguez</i>	1803-1869
<i>Jimenez</i>	1803-1869
<i>Lainez</i>	1832-1869
<i>Lopez</i>	1803-2014
<i>Manrique</i>	1803-1869
<i>Márquez</i>	1803-1869
<i>Martínez</i>	1803-1869
<i>Melendez</i>	1817-1869
<i>Mendez</i>	1817-1869
<i>Minguez</i>	1803 (S) -1869
<i>Nuñez</i>	1832-1869
<i>Ordoñez</i>	1803-1869
<i>Paez</i>	1832-1869
<i>Pelaez</i>	1817-1869
<i>Perez</i>	1803-1869
<i>Ramirez</i>	1817-1869
<i>Rodriguez</i>	1803-1869
<i>Romanez</i>	1832-1869
<i>Ruiz</i>	1803-1869
<i>Sanchez</i>	1803-1869
<i>Suarez</i>	1803-1869
<i>Tellez</i>	1803-1869
<i>Vazquez</i>	1803-1869
<i>Ximenez</i>	1869
<i>Xuarez</i>	1803-1869
<i>Yañez</i>	1803-1869
<i>Ydiaquez</i>	1832-1843

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar Ezquerro, Manuel (1982). "Diccionario y gramática". *LEA: Lingüística española actual*, IV. Madrid: Arco Libros, pp. 151-212.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2001). "La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX". En Ahumada Lara, I. (coord.). *Cinco siglos de lexicografía del español: IV Seminario de Lexicografía Hispánica Jaén, 17 al 19 de noviembre de 1999*. Jaén: Universidad de Jaén Servicio de Publicaciones, pp. 35-62.
- Ariza Viguera, Manuel (1993). "¿Es propio el nombre propio?". En R. Alcaide, E., Ramos, M. del Mar y Salguero, F. J. (eds.). *Estudios lingüísticos en torno a la palabra*. Sevilla: Departamento Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, pp. 33-40.
- Astarloa, Pablo Pedro de (1803). *Apología de la lengua bascongada o ensayo crítico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen*. Madrid.
- Barbosa Machado, José (2009-2012). *Introdução à História da Língua e Cultura Portuguesas*. Braga: Edições Verical.
- Blecua, José Manuel (1996). "El nombre propio en el diccionario". En Cabré, M. T. (dir.). *Cicle de conferències 94-95: lèxic, corpus i diccionaris*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada UPF, pp. 9-22.
- Clavería Nadal, Gloria (2016). *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid: Iberoamericana (Lingüística iberoamericana, 61).
- Fernández Pérez, Enrique Antonio (2015). *El nombre y los apellidos: su regulación en derecho español y comparado*. (Tesis doctoral inédita). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Freixas Alás, Margarita (2003). *Las autoridades en el primer diccionario de la Real Academia Española*. Bellaterra: Servei de Publicacions de la UAB. [Tesis doctoral en línea: < <http://www.tdx.cat/>>].
- Freixas Alás, Margarita (2012). "El método lexicográfico de la Real Academia Española entre los años 1732-1770: las Plantas de la segunda edición del Diccionario de Autoridades (tomo I, A-B)". En Bargalló, M., Forgas, E. y Nomdedeu, A. (eds.). *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Publicacions URV, 1, pp. 301-316.
- Garriga Escribano, Cecilio (2001). "Sobre el "Diccionario" académico: la 12ª ed. (1884)". En Medina Guerra, A. M. (coord.). *Estudios de lexicografía diacrónica del español: (V Centenario del Vocabularium Ecclesiasticum de Rodrigo Fernandez de Santaella)*, Málaga: UMA Servicio de Publicaciones, pp. 261-315.
- Garriga Escribano, Cecilio y Francesc Rodríguez Ortiz (2010). "La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las reglas". *Quaderns de filologia. Estudis lingüístics*. Valencia: Universitat de València, xv, pp. 31-56.
- Godoy Alcantara, José (1871). *Ensayo histórico etimológico filológico sobre los apellidos castellanos*. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- GRAE (1771¹). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Ibarra.
- Hoz Onrubia, Jaime de (2016). *La identidad personal en el tránsito de la edad media a la moderna en la corona de Castilla: la génesis de los apellidos*. Madrid: UNED, [Tesis doctoral en línea: <<http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:GeoHis-Jhoz>>].
- Irigoyen, Alfonso (2000). "Sobre el origen de los patronímicos y de ciertos topónimos terminados en -ain, -ein, sul. -añe". En Gorrotxategi Nieto, M. y Knörr Borrás, H. (coords.). *Actas de las II Jornadas de Onomástica Orduña, septiembre de 1987 = II. onomastika jardunaldien agiria Urduña, 1987ko iraliala*. Bilbao: Euskaltzaindia, pp. 111-121.
- Lapesa, Rafael (1981⁹). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Larramendi, Manuel de (1729). *El Imposible vencido. Arte de la lengua vascongada*. Salamanca.
- Martínez Linares, M^a Antonia (2006). "La definición lexicográfica. Forma de la definición. Definición y contorno". *E-excellence. Biblioteca Virtual de Humanidades*. Madrid: Liceus.
- Menéndez Pidal, Ramón y Antonio Tovar Llorente (1962). "Los sufijos españoles en -z y especialmente los patronímicos". *Boletín de la Real Academia Española*. Madrid, XLII, pp. 371-460.

- Muñoz, Laura (2018). “La sinonimia y las remisiones”. *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5ª edición (1817) al microscopio*, en G. Clavería Nadal y M. Freixas Alàs (coords.). Madrid: Arco Libros, pp. 203-221.
- Nebrija, Antonio de (2011) [1492]. *Gramática sobre la lengua castellana*. En Lozano, C. (ed.). Barcelona: Galaxia Gutenberg (Biblioteca clásica de la Real Academia Española, 17).
- Obediente Sosa, Enrique (1997). *Biografía de una lengua: nacimiento, desarrollo y expansión del español*. Universidad de Los Andes: Consejo de Publicaciones.
- Pascual Fernández, M.ª Luisa (2013). *Diccionario de autoridades (2.ª ed.): técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*. Bellaterra: Servei de Publicacions de la UAB, [Tesis doctoral en línea: <http://www.tdx.cat/>].
- Pascual Fernández, M.ª Luisa (2019). “Remisiones con “lo mismo que”, un ensayo en la gestación del diccionario académico”. En Arnal, M.ª L. et alii (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, vol. II, pp. 1161-1272.
- Penny, Ralph (1993). *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel. (Versión original en inglés, *A History of the Spanish Language*. Cambridge: University Press, 1991). [2.ª edición, revisada y actualizada, 2006].
- Pharies, David (2002). *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*. Madrid: Gredos.
- Pharies, David (2004). “Tipología de los orígenes de los sufijos españoles”. *Revista de filología española*. Madrid: CSIC, 84, pp. 153-167.
- Porto Dapena, José Álvaro (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco Libros S.L.
- Real Academia Española (1743): *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743. y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario*. [sin pie de imprenta].
- Real Academia Española (1757): *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario. Año 1757*. Manuscrito 415.
- Real Academia Española (1764): *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Perez de Soto. [Fundación C. J. C.].
- Real Academia Española (1770): *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario*. [Fecha manuscrita de 1760? Sin pie de imprenta].
- Real Academia Española (1869). *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario Vulgar*. Madrid: Imprenta Rivadeneyra.
- Real Academia Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Ríos y Ríos, Ángel de los (1871). *Ensayo histórico etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos desde el siglo X hasta nuestra era*. Madrid.
- Salazar y Acha, Jaime (1991). *Génesis y evolución histórica del apellido en España*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- Salazar y Acha, Jaime (2006). *Manual de genealogía española*. Madrid: Ediciones Hidalguia.
- San Vicente Santiago, Félix y Lombardini, Hugo Edgardo (2012). “Prólogos del DRAE (1780-2001): cánones formales y de contenido”. En Bargalló, M., Forgas, E. y Nomdedeu, A. (eds.). *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Publicacions URV, 1, pp. 479-494.
- Seco, Manuel (2003): “El Diccionario académico de 1780”. *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos, pp. 237-258.
- Sota, Francisco de (1681). *Chronica de los principes de Asturias y Cantabria*. Madrid.
- Trapero, Maximiliano (1996). “Sobre la capacidad semántica del nombre propio”. *El Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 11, pp. 337-353.
- Zgusta, Ladislav (1971) [1962]. *Manual of lexicography*. Prague: Academia Publishing House of the Czechoslovak Academy of Sciences.

Herramientas informáticas

Real Academia Española. Banco de datos (CNDHE) [en línea]. *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español*. [Fecha de consulta: noviembre 2018].

Real Academia Española. Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus Diacrónico del Español*. [Fecha de consulta: noviembre 2018].

Real Academia Española (2000). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)* [en línea]. <<http://ntlle.rae.es/>> [Fecha de consulta: noviembre 2018].